



PROTOCOLO DE SEGURIDAD ANDENES DE AFORO ZEAL

ZONA DE ACTIVIDADES OBLIGATORIAS ZEAL PUERTO VALPARAÍSO

PROTOCOLO DE SEGURIDAD ANDENES DE AFORO ZEAL

1. Objetivo

Este protocolo DE SEGURIDAD tiene por propósito MINIMIZAR los riesgos de intervención de terceros en el proceso de aforo y de transporte hasta el cliente.

2. Ámbito de Aplicación

Toda la carga inspeccionada por el SAG y/o aforada físicamente en los andenes cerrados de la ZEAL, los Embarcadores, Agencias de Aduana, Organismos Fiscalizadores, Transportes, Concesionaria y Usuarios que actúan en labores en andenes.

3. Lugar de inspección y/aforo físico

Los 34 andenes cerrados de la ZEAL.

4. Control de Acceso a los Andenes.

- 4.1.** El acceso a los Andenes es controlado por guardias de ZSC.
- 4.2.** Las personas que ingresan a los andenes deberán portar su Tarjeta de Identificación y Control, la cual deberán llevar a la vista.
- 4.3.** Los Agentes responsables pueden ingresar a los andenes cuando el contenedor bajo su responsabilidad está dispuesto en andén para iniciar la inspección y/o aforo.
- 4.4.** No está permitido el ingreso con mochilas o bolsos.
- 4.5.** ZSC comprueba que el conductor es la persona que está registrada en el Sistema de Información de la ZEAL.

5. Procedimiento de Solicitud de Servicio

5.1. Solicitud de Servicio.

- a) Los Agentes Responsables (Embarcadores, Tramitadores y Agencias de Aduana) deberán llenar y presentar la Solicitud de Servicio en la Oficina de Soporte que se encuentra fuera de los Andenes, para programar el ingreso del camión a los andenes.
- b) Junto con la Solicitud de Inscripción, el Agente Responsable presenta una copia de la documentación en la oficina de soporte andenes.

5.2. Presentación Carpeta a los Organismos Fiscalizadores.

- a) Los AR presentan la documentación en las ventanillas de los respectivos Organismos fiscalizadores.
- b) Los organismos fiscalizadores autorizan el ingreso del camión al Andén.

5.3. Ingreso a de vehículo a andenes y aforo y/ inspección.

- a) El ingreso de los vehículos a los andenes será por estricto orden de inscripción.
- b) El funcionario de ZSC llamará al conductor para que el vehículo ingrese al Andén asignado.
- c) Una vez que el camión se encuentre en el andén, el funcionario del Organismo Fiscalizador procede a solicitar a ZSC la apertura del contenedor.
- d) El Fiscalizador selecciona la partida que será revisada en todos sus detalles, ZSC presta apoyo en el movimiento de la carga.
- e) Una vez hecha la inspección y/o aforo, la carga queda bajo la responsabilidad del funcionario de la Agencia de Aduanas.

5.4. Carguío de la Carga inspeccionada y/o aforada en el contenedor y colocación de sello.

- a) Subcontratistas de ZSC cargan la carga inspeccionada y/o aforada en el contenedor, bajo la supervisión de ZSC y del funcionario de la Agencia de Aduanas.
- b) Antes del cierre del contenedor ZSC toma fotos del contenedor.
- c) Se cierra el contenedor y se coloca un sello provisto por ZSC Certificado bajo la Norma ISO/PAS 17712.
- d) El número del sello se registra en planilla de servicios de ZSC.
- e) En documento de transporte el funcionario de la Agencia de Aduanas registra el número del sello.
- f) El vehículo se retira del Andén y se registra hora de salida.

5.5. Distribución de la Información y realimentación.

- a) ZSC distribuye por correo electrónico las fotos del proceso de cierre del contenedor y el número de sello a los organismos y empresas que el cliente señale.
- b) El cliente final informa a ZSC la conformidad de recepción de su carga.

5.6. Registro de información.

- a) ZSC lleva registro de las personas que participan en el apoyo al aforo.
 - a. Nombre de supervisores.
 - b. Nombres del funcionario de la agencia de aduanas.
 - c. Nombre los trabajadores de apoyo.
 - d. Nombre del conductor del vehículo.